



LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 3º., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece garantías de gran importancia para el desarrollo y superación de los Mexicanos, como lo es el derecho a recibir educación; señalando además que el estado apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, la cual es una mezcla de las prácticas y tradiciones indígenas con la presencia colonial española, enseñanzas que debemos perdurar en nuestro país para el fortalecimiento de costumbres, siendo una de ellas la música que requiere de un programa de rescate y fortalecimiento.

Aunado a lo anterior, el artículo 4º., del mismo ordenamiento insta, en su párrafo doceavo, que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Señala también que la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural; formando parte de nuestra educación lo relativo a nuestras raíces culturales.

2. Que la educación en nuestro Estado promueve el conocimiento de la cultura, pues es un medio fundamental para adquirir, transmitir, desarrollar y acrecentar la cultura, así como un proceso permanente que contribuye al desarrollo integral del individuo y de la sociedad, en donde la música es parte de la educación tradicional que se tiene y que forma parte de nuestras raíces, nuestra cultura, pues contribuye al enriquecimiento emocional y espiritual de sus integrantes. En la cultura griega, la música formaba parte integral de la educación de la población y tenía la misma importancia que las demás áreas del conocimiento en la instrucción de los educandos; en nuestra cultura, influenciada de manera predominante por la cultura Europea Occidental mezclada con la tradición ancestral de los pueblos precolombinos, la música se manifiesta con

características propias, y queda plasmada en las obras de músicos mexicanos que han alcanzado renombre internacional y que han propiciado la difusión de las raíces culturales de México y la evolución de su arte musical alrededor del mundo.

3. Que la Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define al patrimonio oral e inmaterial como “el conjunto de creaciones basadas en la tradición de la comunidad cultural expresada por un grupo de individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en la medida en que reflejan su identidad cultural y social”.

Según la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, reconocida por el Estado Mexicano el 27 de octubre de 2005, el Patrimonio Cultural Inmaterial, también llamado “patrimonio viviente”, es la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para la continuación de la creatividad; se define como las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades, así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con los mismos, que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte de su legado cultural.

Dicho patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación en generación, es constantemente retomado y adecuado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, lo que les proporciona un sentido de identidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.

4. Que entre los objetivos puntualizados en el artículo 3 de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, se encuentran el generar las condiciones para la promoción y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar a todos los ciudadanos de la sociedad el acceso a las mismas; privilegiar las manifestaciones culturales de Querétaro; así como procurar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales organizados por el estado; además de promover la participación de los ciudadanos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión de la cultura.

En ese tenor, el artículo 9 de la Ley citada en el párrafo anterior expresa además que el Poder Ejecutivo del Estado, conforme a los programas de fomento a la cultura, celebrará acuerdos de coordinación con dependencias e instituciones



federales, o con otras entidades federativas, para favorecer el acceso de los queretanos a las instalaciones, servicios y bienes culturales estatales y nacionales; obtener apoyo técnico de los órganos federales para la ejecución de dichos programas; difundir, promover y estimular la creación artística en el Estado; y aprovechar la infraestructura federal destinada a cuestiones culturales, para los efectos de esa ley.

5. Que en fecha 18 de febrero de 1882 se funda en Querétaro, la Escuela Oficial de Música Sacra, por el Obispo Mons. Rafael Sabás Camacho y el Pbro. y Mtro. José Guadalupe Velázquez. En 1932 el 18 de febrero se funda el Conservatorio Libre de Música “José Guadalupe Velázquez” por el M.I. Sr. Cango. Cirilo Conejo Roldán y en 1972 en el seno del Conservatorio Libre de Música se funda la Orquesta de Cámara de la Ciudad de Querétaro, por iniciativa de los Maestros Eduardo Loarca Castillo y Miguel Ángel Epardo Ibarra; esta institución es el antecedente directo de la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro (OFEQ). Para el año de 1985 el entonces Gobernador Rafael Camacho Guzmán, autoriza la creación de la Orquesta Sinfónica de Querétaro para fomentar el desarrollo de los músicos Queretanos.

En 1986 los recursos destinados a la creación de la Sinfónica de Querétaro se asignan al proyecto del Mtro. Sergio Cárdenas para la creación de la “Filarmónica del Bajío”, orquesta que únicamente visitaba la Ciudad de Querétaro un par de veces por año, a pesar de que parte de los recursos para su funcionamiento eran solventados con recursos de nuestra Entidad, junto a los recursos de las entidades de Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Guanajuato, en dicha orquesta no fueron incluidos músicos queretanos.

Para el año de 1992 el entonces Gobernador de Guanajuato, Carlos Medina Plascencia decreta la desaparición de la Filarmónica del Bajío para integrarla a la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, en ese mismo año el entonces Gobernador de Querétaro, el Lic. Enrique Burgos García, solicita al Mtro. Enrique Bátiz la elaboración del ante-proyecto cultural correspondiente para analizar en conjunto con el Dr. Alfonso Ballesteros Negrete, Presidente Municipal de Querétaro, la posibilidad de que Gobierno del Estado de Querétaro contratara a los músicos que pertenecían a la Filarmónica del Bajío y así formar la Filarmónica de Querétaro, con recursos estatales y municipales; asimismo en coparticipación del Estado y Municipio de Querétaro dieron forma a un anhelo de los músicos Queretanos que era tener en el Estado una orquesta profesional que continuara y acrecentara una actividad cultural que ha caracterizado a nuestra Ciudad desde entonces, para lo anterior, se contó con la participación de la Asociación Pro-Arte A.C., quien fungió como Patronato de aquella naciente



Filarmónica y se establecieron las condiciones para su funcionamiento, fue el 10 de abril de 1992, cuando se presentó el primer concierto bajo la Dirección del Mtro. Sergio Cárdenas, quien fue además, Director titular hasta 1997.

6. Que en el año de 1997 se nombra como Director Titular de la Filarmónica de Querétaro al Mtro. Jesús Medina y en 1998, se nombra como Director Titular al Mtro. José Guadalupe Flores Almaraz, quien presenta al Gobernador Ignacio Loyola Vera un realista programa de trabajo con misión y visión bien fundamentadas y quien es el actual Director General de la OFEQ. En el año 2000 el Gobernador Ignacio Loyola Vera crea a través de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro el Fideicomiso 244/2 y la Asociación Civil OFEQ A.C. para dar a los integrantes de la Orquesta Filarmónica la seguridad laboral que requiere una institución como la que nos ocupa, se otorgan por primera vez las prestaciones de ley y se garantizan los recursos que habrá de cubrir las nóminas de la Orquesta. En el año 2006 el Gobernador Francisco Garrido Patrón gestiona la construcción de la Ciudad de las Artes en la cual se inicia la edificación del Palacio de las Artes, hoy Teatro Metropolitano, proyectado como sede para la Filarmónica de Querétaro.

Posteriormente se incrementa el patrimonio de la Orquesta con la adquisición del piano y el arpa de concierto y un set importante de instrumentos de percusión. En el año 2009 se concluye la construcción del hoy Teatro Metropolitano y se incorpora como parte del Centro de Congresos y no como sede de la OFEQ, que era el proyecto original, por tal motivo la Orquesta realiza su trabajo en el Teatro de la Ciudad, antes Teatro Alameda y continúa con su labor en escuelas, universidades, colegios particulares y empresas, así como en los Municipios del Estado. En el año 2010 la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro participa activamente en los festejos del Bicentenario del inicio de la lucha por la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución, estrenando obras sinfónicas de autores mexicanos y realizando la grabación de un disco conmemorativo, así como, participando en el Festival Internacional Cervantino. En 2012 se conmemora el 20 aniversario de la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro con una cena concierto en el Centro de Congresos y la grabación integral de las nueve sinfonías de Ludwig van Beethoven y en el año 2015 inicia su colaboración con el gobierno del Lic. Francisco Domínguez Servién realizando la grabación del jingle (tema) institucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y participa en el evento de presentación de su imagen.

7. Que la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro, está formada por músicos de alto nivel profesional, con estudios superiores y posgrados otorgados por escuelas y conservatorios de la mayor importancia en el mundo, todos ellos

han hecho de Querétaro su hogar y desean ofrecer a nuestra comunidad el mayor beneficio que brinda la música que comúnmente llamamos clásica; a lo largo de 24 años desde su fundación en Querétaro, la filarmónica ha grabado 39 discos y 4 DVD's siendo la orquesta mexicana con mayor número de grabaciones discográficas.

- 8.** Que la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro anualmente realiza tres temporadas de conciertos que hacen un total de 33 conciertos de gala y mantiene además los siguientes programas de trabajo:
- a.** La Filarmónica en tu Escuela; en el que los diez grupos de Música de Cámara de la Filarmónica de Querétaro asisten a diferentes escuelas de educación básica y media básica para presentar 100 conciertos didácticos y fomentar con ello el gusto por la música de concierto.
 - b.** La Filarmónica en tu Municipio; en el cual la Orquesta Filarmónica se desplaza a los municipios de la Entidad para presentar conciertos especiales y llevar a todos los rincones de la geografía estatal los beneficios de la música sinfónica.
 - c.** La Filarmónica en tu Universidad; para el cual la Orquesta Filarmónica asiste a los campos universitarios con programas de apreciación musical para los jóvenes.
 - d.** Conciertos Escolares; éste es un programa especial de la Orquesta Filarmónica de Querétaro, mediante el cual se brinda atención a colegios y universidades particulares que mediante convenios especiales llevan la música hasta sus instalaciones para presentar conciertos educativos a sus estudiantes.
 - e.** Nuevos concertistas, o nuevos talentos; es uno de los programas más significativos para los estudiantes de música de nivel profesional, pues previa selección, se brinda la oportunidad a los jóvenes talentos de presentarse como solistas de la OFEQ en una de las temporadas de conciertos, con lo que los solistas, adquieren en algunos casos su primera experiencia con orquesta, lo que les da la oportunidad de abrir nuevas puertas y así ganar experiencia muy útil para su desarrollo profesional.
 - f.** Conciertos Empresariales; que en un afán de llevar la música sinfónica a todos los públicos, se ha diseñado este programa mediante el cual, a través de convenios especiales, se presenta la Orquesta Filarmónica o

algún grupo de música de cámara en eventos especiales de las empresas que así lo solicitan.

- g.** La Filarmónica en tu Empresa, en el mismo espíritu de alcanzar el más diverso público se realiza este programa mediante convenio especial para llevar a la Orquesta Filarmónica a las naves industriales o plantas empresariales para que los trabajadores, sus familias y los empresarios disfruten de la experiencia de un concierto sinfónico y se favorezca así la convivencia que también es parte de la responsabilidad social de las empresas.

9. Que mediante estos programas de trabajo la actividad de la filarmónica de Querétaro asciende a más de 150 conciertos por año, cumpliendo con ello su principal función sustantiva de contribuir al desarrollo y bienestar de la población mediante la difusión de la cultura musical en todos los rincones de la geografía estatal y hacia todos los estratos sociales.

10. Que desde su creación el 10 de abril de 1992 la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro ha realizado más de 3500 conciertos, ha visitado en múltiples ocasiones los 18 municipios del Estado y las principales poblaciones de dichos municipios, ha realizado conciertos didácticos en la totalidad de las escuelas públicas del Municipio de Querétaro, varios en los municipios de Corregidora, El Marqués y San Juan del Río y varios más en las regiones de la Sierra Gorda y el Semi-Desierto, también se ha presentado en el Centro de Readaptación Social de Querétaro y en varias empresas de los corredores industriales de nuestra entidad.

11. Que esta Legislatura del Estado debe declarar a la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro como Patrimonio Cultural del Estado de Querétaro, ya que debe salvaguardarse como institución que contemple el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos a través de la música, protegiendo la tradición histórica que se ha venido dando a través de décadas, tutelando así un acervo de expresiones culturales y sociales en nuestro Estado de Querétaro.

Igualmente debe hacerse un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado para qué, en el ámbito de su competencia y mediante los mecanismos que para tal efecto se señalan, declare a la “Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Querétaro.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DECLARA A LA ORQUESTA FILARMÓNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PATRIMONIO CULTURAL.

Artículo Primero. La Quincuagésima Octava Legislatura, declara a la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro, *Patrimonio Cultural*, con el fin de reconocer la expresión artística que se brinda a los queretanos, preservando a la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro, como un bien cultural para la sociedad generando así conciencia, principalmente entre los jóvenes sobre el beneficio que se tiene al fomentar la cultura y las expresiones artísticas en nuestro Estado.

Artículo Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que, de conformidad con la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, declare a la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro, *Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Querétaro*.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas conducentes en su caso.

Artículo Tercero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE

DIP. AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ
PRIMERA SECRETARIA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DECLARA A LA ORQUESTA FILARMÓNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO *PATRIMONIO CULTURAL*)